

**RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso libre para cubrir diversas plazas vacantes de Investigadores y Colaboradores científicos, con destino a Centros de investigación del Patronato «Alonso de Herrera».**

Por existir vacantes en la plantilla de personal de esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza en las categorías de Investigadores científicos y Colaboradores científicos, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública y Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas que han de regir la selección para la provisión de las citadas vacantes.

#### I. Normas generales

1.ª a) Se convocan a concurso libre dos (2) plazas de Investigadores científicos en su categoría de entrada, de la plantilla de personal científico y destino en Centros de Investigación del Patronato «Alonso de Herrera», dotadas en el presupuesto de gastos de este Organismo con el sueldo anual de 80.000 pesetas más dos pagas extraordinarias del sueldo anual, una gratificación complementaria de 30.000 pesetas y las especiales que procedan por dedicación única y exclusiva de rendimiento idiomas y otras reglamentarias.

b) Asimismo se convocan a concurso libre cuatro (4) plazas de Colaboradores científicos, en su categoría de entrada, de la plantilla de personal científico de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, y destino en Centros de investigación del Patronato «Alonso de Herrera», dotadas en su presupuesto de gastos con el sueldo anual de 70.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias de sueldo anual y las gratificaciones especiales que proceden por dedicación única y exclusiva y de rendimiento y otras reglamentarias.

2.ª A este número de plazas se podrán acumular las vacantes que se produzcan desde el día de hoy al día anterior al que por la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza se designe el Tribunal que haya de juzgar este concurso.

3.ª El concurso se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobados por Decreto de 10 de mayo de 1957.

#### II. Requisitos

4.ª Podrán concurrir a este concurso los españoles mayores de edad, de uno u otro sexo, que reúnan los siguientes requisitos:

A) Condiciones comunes para las plazas de Investigadores y Colaboradores científicos:

a) Poseer el título de Doctor y haber trabajado durante dos años, al menos, en Centro de investigación con resultados satisfactorios.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones públicas.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación Pública y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

B) Condiciones particulares para las plazas de Investigador científico:

a) Para el nombramiento de Investigador científico se exigirá ser Colaborador científico y haber desempeñado esta plaza durante cuatro años.

b) Podrá eximirse de la condición anterior a aquellos que reúnan méritos excepcionales, valorados por el volumen y trascendencia de las investigaciones publicadas.

C) Condiciones particulares para las plazas de Colaborador científico:

a) Excepcionalmente podrán ser nombrados Colaboradores científicos aquellos que posean título académico superior universitario o de Escuela Técnica, sin titulación de Doctor, que hayan alcanzado una consideración científica destacada por los trabajos de investigación, con un mínimo de ocho años de prestación de servicios en Centro de investigación.

#### III. Solicitudes

5.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán las solicitudes al Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúne todos los requisitos de la norma quinta, exponer detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, aportando la documentación que le acredite. Igualmente hará constar que se compromete, en su momento, a

jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Serrano, 117, Madrid-6), si bien puede llevarse a efecto igualmente en la forma que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

7.ª Los interesados pueden interponer, ante el Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición a que alude el artículo séptimo, en relación con el tercero, del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

8.ª La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza designará, mediante resolución el Tribunal que ha de juzgar este concurso, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado» al mismo tiempo con posterioridad a la publicación de las modificaciones que se hubieran producido, pudiendo ser igualmente impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

#### IV. Valoración de los méritos

9.ª Los méritos aducidos por los concursantes serán valorados con arreglo al baremo señalado por la División de Ciencias, a propuesta de la Junta de Gobierno del Patronato, y que se basa en las siguientes condiciones:

a) Historial académico para la obtención del título que se exige en esta convocatoria.

b) Títulos académicos distintos al exigido.

c) Servicios prestados en relación con la función que ha de desempeñar en cualquier Centro del Estado, provincia, Municipio o en Empresas privadas de reconocida solvencia.

d) Trabajos de investigación publicados.

e) Informe del Director del Centro de investigación en que haya desarrollado sus trabajos de investigación.

f) Conocimiento de idiomas.

g) Otros méritos aducidos por el interesado.

#### V. Lista de aprobados y presentación de documentos

10. Al término de su actuación, el Tribunal hará públicos los nombres de los concursantes que hayan obtenido mayor puntuación.

11. Los concursantes que hayan sido seleccionados y publicados según indicase en el número anterior, que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, en los treinta días siguientes a la publicación del mismo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto cuarto de esta convocatoria.

12. Si dentro del plazo indicado no presentan la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en los datos de sus instancias.

13. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento a los interesados, entendiéndose que renuncian a las plazas en el supuesto de que no lo verificasen dentro del expresado plazo salvo estimación en contrario de la propia División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, por causas extraordinarias.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Secretario, Angel Hoyos.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, por la que se convoca para realizar los ejercicios del mismo.**

Se convoca a los aspirantes admitidos a este concurso-oposición, mediante el cual se cubren dos plazas de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino en Madrid,

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 11 de junio de 1968, para la iniciación de los ejercicios, que darán comienzo el día 3 de septiembre del año actual, a las diez de la mañana, en los locales de dicho Patronato (Serrano) número 150. Madrid).

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—4.462-E.

*RESOLUCION del Tribunal de la oposición a la cátedra de «Derecho administrativo» vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao) por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores admitidos a las oposiciones a la cátedra de «Derecho administrativo» vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao) convocadas por Orden de 12 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) para su presentación el día 28 de agosto de 1968, a las doce de la mañana en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid, Ciudad Universitaria. En dicho acto, habrán de entregar los señores opositores sus trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la asignatura y se les dará a conocer los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Zaragoza, 19 de julio de 1968.—El Presidente del Tribunal, Miguel Sancho Izquierdo.—4.420-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Subsección de la plantilla de la Corporación.*

En virtud de acuerdo de la excelentísima Diputación de 25 de junio pasado se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Subsección del Subgrupo e), Plazas Especiales Administrativas del Grupo A), Administrativos de la plantilla de la Corporación, con el cometido funcional que determinará ésta, cuya plaza se halla dotada con la cantidad anual de 55.800 pesetas en concepto de sueldo base y retribución complementaria correspondiente al grado retributivo 19; o de 49.410 pesetas en el supuesto de que el designado no ostente título superior, y le fuera aplicable, por tanto, el grado 17; aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicio, dos pagas extraordinarias y las gratificaciones establecidas o que se establezcan en cada momento por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles, horas de nueve a trece, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en el ejemplar número 5, correspondiente al día 10 de julio corriente.

San Sebastián, 19 de julio de 1968.—El Presidente, Antonio Epelde.—4.061-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncian oposiciones para la provisión de dos plazas de Oficiales técnico-administrativos de los Servicios de Intervención y Contabilidad de esta Corporación.*

Se anuncian oposiciones para la provisión de dos plazas de Oficiales técnico-administrativos de los Servicios de Intervención y Contabilidad de esta Corporación.

Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 40.260 pesetas. Pagas extraordinarias en 18 de julio y Navidad.

Entre otros requisitos, se exige: Edad, de veintiuno a cuarenta y cinco años. Ser Licenciado o Doctor en Derecho o en Ciencias Económicas o Profesor Mercaantil.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria íntegra se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 144, de 24 del pasado mes de junio, en donde se halla inserto el programa correspondiente. Córdoba, 16 de julio de 1968.—El Alcalde.—4.062-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.*

Tribunal del concurso restringido convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El ilustrísimo señor don Aurelio Villalón Coello, Secretario general del Gobierno Civil, o en su ausencia, don Angel Jausás Abarca, Oficial Mayor de dicho Organismo, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio de la Riva Bosch, o su sustituto, don José María Montoto de Flores, en representación de la Abogacía del Estado; doña Carmen Pérez Ramiro, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media «Luis de Góngora», en representación del Profesorado Oficial del Estado; don José María Carabias Martín, Secretario general de esta Corporación, y don Antonio L. Baena Tocón, Interventor de Fondos.

Secretario: El de la Corporación, asistido por el Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público en cumplimiento del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 12 del corriente mes de julio y a los efectos prevenidos en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Córdoba, 17 de julio de 1968.—El Alcalde.—4.070-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Jefe de Servicios, vacante en la plantilla de esta Corporación.*

Relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Jefe de Servicios vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de fecha 16 de mayo de 1968, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 3 de junio pasado:

### Admitidos:

D. José Ribas González.  
D. Ramón Pareja Vifals.  
D. José Luis Pardal Ruiz.  
D. Miguel Batalla Peralta.  
D. Juan Andrés Zaragoza Zaragoza.  
D. Alfredo Fernández Sánchez.

### Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los anteriores aspirantes declarados admitidos y para que éstos, de conformidad con el apartado f) de la base sexta de las de la convocatoria, presenten en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento el trabajo, consistente en la redacción de un Plan parcial de ordenación de la zona de este término municipal, situada entre los terrenos propiedad del aeropuerto de Barcelona, la autovía de Santa Cruz de Calafell a Barcelona y la autopista de acceso al aeropuerto, sobre la base de planeamiento de una zona residencial urbana, con todos los documentos exigidos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Prat de Llobregat, 15 de julio de 1968.—El Alcalde, José Lloret Noya.—4.045-A.